ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2227 *Modificación de las Asistencias a las Sesiones de los Órganos del Ayuntamiento de Cazorla.*

Edicto

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de mayo de de dos mil dieciséis, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.-MODIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, celebrada el día 6 de mayo de 2016, que dice así:

"Atendido que por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de junio de 2015 se aprobó entre otros acuerdos, las asignaciones a percibir por los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

Atendido que la asistencia a comisiones informativas hace necesaria su indemnización por el trabajo que exige a los miembros asistentes a lsa mismas.

Resultando que en el presupuesto municipal se han rectificado dichas percepciones determinado además, asignaciones por asistencias a Comisiones informativas de las que forme parte.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.-Modificar las asignaciones a los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican en las bases de ejecución del Presupuesto y que se indican a continuación:

- 50 euros, por asistencia efectiva a sesión Pleno.

cve: BOP-2016-2227
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- 50 euros, por asistencia efectiva a sesión Junta de Gobierno Local.
- 20 euros, por asistencia efectiva a sesión de Comisión informativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 13 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ANTONIO - JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2016-2227
Verificable en https://bop.dipujaen.es